Consejo Regional

ACUERDO N° 060-2015-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 24 de noviembre del 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión ordinaria del día veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, y:

CONSIDERANDO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día cinco de febrero del año dos mil catorce, por mayoría de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 47° inciso l) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que las funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, es la de, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región;

Que, el juego y el deporte responden a necesidades profundamente humanas y desempeñan un importante y singular rol en todas las sociedades y culturas. En el contexto del desarrollo, el deporte abarca todas las formas de actividad corporal que contribuyen al bienestar físico, equilibrio mental y al intercambio social, independientemente si se trata de deporte organizado o no;

Que, Alan Augusto Carlos Bravo, estudiante de la Institución Educativa Privada Pitágoras de la Región Pasco, ocupó el tercer lugar en el nivel 2 de la Categoría Beta, obteniendo medalla de bronce y diploma de honor, en la etapa nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, organizado por el Ministerio de Educación, la cual llego a su epilogo el 18 de octubre en el Centro de Convenciones Huampaní de la capital.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Consejo Regional

ACUERDO N° 060-2015-G.R.P/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento a Alan Augusto Carlos Bravo, estudiante de la Institución Educativa Privada Pitágoras de la Región Pasco, ocupó el tercer lugar en el nivel 2 de la Categoría Beta, obteniendo medalla de bronce y diploma de honor, en la etapa nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, organizado por el Ministerio de Educación, la cual llego a su epilogo el 18 de octubre en el Centro de Convenciones Huampaní de la capital.

SEGUNDO.- FELICITAR al Lic. Niels Omar Ramos Guillermo, quien es asesor del joven estudiante de la I.E. I.P "Pitágoras".

TERCERO.- SOLICITAR al Presidente Regional a fin de que brinde el apoyo económico respectivo, así como también el reconocimiento respectivo

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Abog. Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL